



REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

18-diciembre-2020

CLAVE:
FOLIO TRÁMITETEM001368
161851

TLAQUEPAQUE

HERNANDEZ VIAYRA JUDITH MARGOTH

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:ISLA ZANZIRAH
EL SAUZ
TORRES BODET
ISLA MARACA
VARIOS

ROPA

SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTA:5.00 mts.
NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT: \$ 32.00 mtj.

IMPORTE:

\$300.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

EXTERIOR: AJW

INTERIOR: JD

IMPORTE MT: \$ 32.00 mtj.

IMPORTE: \$300.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

			DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p	SABADO	NO TRABALA	
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:18 a
JUEVES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p			A: 11:00:19 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 6MTS S EINSTALABA EN 5 SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ VIAYRA JUDITH MARGOTH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a los intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni copas o en hotelaria cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.